

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, hasta su aprobación definitiva.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/4.852/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

##### Subdirección General de Coordinación de los Servicios

Con fecha 30 de enero de 2009, se remitió, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID edicto relativo a notificaciones derivadas de procedimientos de retirada de la vía pública de contenedores de residuos inertes procedentes de la construcción, copia del cual se adjunta.

Dicho edicto ha sido publicado en el número 47 de dicho boletín oficial, correspondiente al 25 de febrero de 2009, con el número de inserción 02/1.336/09, habiéndose advertido error material por nuestra parte.

| Número de Inserción | Donde dice       | Debe decir        |
|---------------------|------------------|-------------------|
| 02/1.336/09         | 1 131/2007/4267  | 1 131/2007/42679  |
|                     | 2 131/2008/0896  | 2 131/2008/08969  |
|                     | 3 131/2008/1581  | 3 131/2008/15811  |
|                     | 4 131/2008/1676  | 4 131/2008/16763  |
|                     | 5 131/2008/1724  | 5 131/2008/17244  |
|                     | 6 131/2008/1745  | 6 131/2008/17458  |
|                     | 7 131/2008/1781  | 7 131/2008/17812  |
|                     | 8 131/2008/2272  | 8 131/2008/22722  |
|                     | 9 131/2008/2535  | 9 131/2008/25356  |
|                     | 10 131/2008/3009 | 10 131/2008/30097 |

En consecuencia, les rogamos que procedan a su corrección a la mayor brevedad posible.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.995/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2009, proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 20-B, en el ámbito de actuación denominado polígono 29, UE 20 "Poliseda", del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 21 de abril de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/4.991/09)

## ALCOBENDAS

### URBANISMO

El Pleno municipal, en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de "encargar a la sociedad municipal EMVIALSA que gestione la totalidad del Sector 'Fuente Lucha' y la rehabilitación de edificios con más de veinte años de antigüedad en los barrios Centro y Ensanche. La gestión encargada, además de la gestión de las obras de urbanización ya encomendadas mediante el acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2004, modificado por el posterior acuerdo plenario de 25 de mayo de 2004, comprende todas las actuaciones necesarias para la urbanización y edificación del Sector".

En el marco de este encargo, que supone la atribución a EMVIALSA de la responsabilidad de la totalidad de la gestión urbanística de un sector de suelo urbanizable, se pretende encomendar a la sociedad municipal la gestión de la edificación de las nuevas instalaciones de la Universidad Popular de Alcobendas en las parcelas UP-51 y UP-35 del Sector "Fuente Lucha", destinadas a uso dotacional, con el fin de atender a la necesidad de dotar a este equipamiento de unas instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades que ha sido puesta de manifiesto en la memoria elaborada por el Patronato Socio-Cultural.

Vista la memoria citada y el informe de los Servicios Jurídicos de esta Corporación y en el marco de lo acordado por este órgano plenario en su sesión de 29 de marzo de 2005, el Pleno Municipal acuerda:

1. Encomendar a la sociedad municipal EMVIALSA la gestión de la edificación de las nuevas instalaciones de la Universidad Popular de Alcobendas en las parcelas UP-51 y UP-35 del Sector "Fuente Lucha", destinadas a uso dotacional.

En particular, la encomienda comprende la realización de todas aquellas actividades materiales necesarias para llevar a cabo dicha edificación, así como la intervención en todo el proceso desde los análisis previos y redacción del proyecto hasta la tramitación de toda la documentación y la obra de edificación propiamente dicha (concursos, adjudicación, contratación, nombramiento de dirección facultativa, seguimiento de la obra, recepción de la misma).

2. Someter el desarrollo de la encomienda de gestión que se efectúa a las siguientes condiciones:

- El edificio de la Universidad Popular que se construya tendrá una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados sobre rasante y 1.500 metros cuadrados bajo rasante y un presupuesto máximo de ejecución de 5.000.000 de euros, IVA excluido. Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para este gasto con cargo a la partida 310 463 02 622 00 del Presupuesto municipal, si bien al ser un gasto plurianual, para el presente ejercicio está prevista una consignación de 996.728,33 euros, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar las cantidades necesarias en las sucesivas anualidades.

Hasta tanto se proceda a financiar este gasto, la sociedad municipal anticipará las cantidades necesarias para realizar la contratación del proyecto, que serán reintegradas por el Ayuntamiento cuando la financiación se encuentre disponible.

- El edificio se construirá sobre la parcela UP-35 y sobre una superficie máxima de 1.500 metros cuadrados de la parcela UP-51, situada al norte de la misma y colindante con la citada UP-35. La ubicación del edificio se realizará respetando, en todo caso, los retranqueos aplicables en la zona.
- El plazo máximo de vigencia de la encomienda de gestión será de veinticuatro meses, dentro de los cuales deberá estar terminada y entregada la edificación, debiendo presentarse el proyecto de ejecución del edificio en los primeros nueve meses de este plazo para su aprobación por el Ayuntamiento.
- En concepto de gastos de gestión, EMVIALSA percibirá el 6 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra, incluidos los

honorarios de facultativos y gastos de promoción de la misma, lo que supone la cantidad total de 300.000 euros, de los cuales se abonará el presente ejercicio hasta un importe máximo de 44.920 euros, que es la cantidad consignada con este fin en la partida 3104320122706 del presupuesto del Ayuntamiento. Dicha cantidad se abonará contra las correspondientes certificaciones.

- e) La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio y, específicamente, será responsabilidad del Ayuntamiento aprobar el proyecto de obra y librar los fondos necesarios para que EMVIALSA efectúe los pagos a los contratistas por los trabajos ejecutados.
  - f) Para permitir el conocimiento preciso de la gestión que se encomienda y facilitar así el control previo de las actividades que se desarrollen, EMVIALSA deberá presentar un informe semestral ante la Junta de Gobierno Local detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos con su gestión durante ese plazo.
3. Publicar el presente acuerdo plenario en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación a la sociedad municipal EMVIALSA.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, significando que, contra ese acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución; o bien para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudirse directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de ese acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID indicado.

Alcobendas, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.059/09)

## GALAPAGAR

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación según Decreto de Alcaldía número 1753, de 1 de octubre de 2008, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones la cual podrá ser recusada por el interesado de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de “Caja Madrid”: 2038-2239-09-6000469583 indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

*Titular. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número de agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción*

- ALVAREZ VARELA A. — 51017. — 6934-BWB. — 70057321. — 23167. — PZ. CAÑO. — 03-10-2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.
- BAREZ ESTEVEZ C. — 42181. — 7619-CRZ. — 06515241. — 20140. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 21-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
- BAREZ ESTEVEZ C. — 48247. — 7619-CRZ. — 06515241. — 20146. — INT. PROCESIONES C. — V SOBERANIA. — 14-10-2008. — CIR.155. — 60 EUROS.
- BOTELLA CLARELLA A. — 43713. — 2665-CVC. — 00841644. — 15125. — CL. CAÑO. — 23-10-2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.
- CABRERA MARTINEZ R. — 46277. — 1117-BCJ. — X3988222. — 21165. — INT. PROCESIONES C. — V SOBERANIA. — 05-10-2008. — CIR.117.1. — 150 EUROS.
- CANGA RODRIGUEZ VALCARCE C. — 43090. — M-5922-XC. — 50297720. — 21159. — PZ. MAJA, DE LA. — 12-12-2008. — CIR.92.2.G. — 90 EUROS.
- DE JUAN QUINTANILLA M. — 46582. — 1961-BVJ. — 00271364. — 13120. — CL. SOBERANIA. — 03-12-2008. — CIR.92.2.G. — 90 EUROS.
- GIANONATTI ALIAS C. — 43029. — 7752-GDJ. — 34886650. — 10116. — INT. M-510 C. — V TRV. DEL CHOPO. — 27. — 09. — 2008. — CIR.94.3. — 150 EUROS.
- GOMEZ AGUILAR M. — 44849. — 9151-FCM. — 70059655. — 21156. — CL. CAÑO. — 31-10-2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.
- GOMEZ MARTINEZ R. — 45069. — 0820-DLM. — 14304049. — 20143. — INT. PROCESIONES C. — V PRINCIPE. — 11-10-2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.
- LCD MEDIOS AUDIOVISUALES SL. — 43690. — M-8736-ZL. — B80840176. — 07107. — CL. GUADARRAMA, DE. — 21-10-2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.
- LCD MEDIOS AUDIOVISUALES SL. — 46521. — M-8736-ZL. — B80840176. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 14-10-2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.
- LLAMOS URRUTIA I. — 43522. — 1227-FCX. — 50839409. — 13122. — CL. GUADARRAMA, DE. — 14-10-2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.
- LORENTE CORDOBA F. — 51269. — 4717-CGY. — 27483562. — 20144. — INT. NAVATA C. — V CIRCUM. M-510. — 18. — 09. — 2008. — CIR.143.1. — 150 EUROS.
- MAATINEZ MARTINEZ A. — 46513. — 0995-CCT. — 33976392. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 02-10-2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.
- MARTIN MORAN B. — 43928. — M-8448-OT. — 5306923. — 21152. — PZ. CAÑO. — 23-10-2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.
- MARTIN MORAN B. — 44850. — M-8448-OT. — 5306923. — 21156. — PZA. COLON. — 21-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
- MORA YAGUE G. — 44848. — 5798-CKR. — 05911540. — 21156. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 20-10-2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.
- MOROTE ANTUÑA F. — 44995. — 1017-CTF. — 51909203. — 21155. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 29. — 07. — 2008. — CIR.91.2.M. — 150 EUROS.
- NEDYALKOVA IVELINA K. — 46077. — 7174-FNY. — X6502953. — 21147. — INT. RAMONA C. — V PALOMERA. — 08-10-2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.
- NEDYALKOVA IVELINA K. — 46151. — 7174-FNY. — X6502953. — 21154. — INT. RAMONA C. — V NTR. SRA. ASUNCION. — 18. — 08. — 2008. — CIR.94.2.A. — 150 EUROS.
- ORTEGA PECHARROMAN J. — 48093. — M-7183-OM. — 250894. — 20139. — PZ. CAÑO. — 23-10-2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.
- PLAZA RODRIGUEZ J. — 45241. — C-1257-BSX. — 70077678. — 23170. — CTRA. GUADARRAMA, DE. — 10-10-2008. — CIR.118.1. — 150 EUROS.